

No. 155

En auxilio a las labores de este Juzgado, suplico a Ud. se sirva preve venir a los Sres. Jesús, Refugio y Tomás de Luna, residentes en este lugar, comparezcan ante este juzgado de mi cargo, el sábado 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, a fin de celebrar la junta de herederos decretada por auto de fecha 18 de este propio mes en el jujicio de intestado a bienes del Sr. Dimas de Luna, para el nombramiento de Alñbacea, en el concepto de que si no comparecieren se procederá - con arreglo a la ley.

Espero en esta virtud que Ud. se servirá informarme del resultado de esta citación.

Constitución y Reformas
Garza García, octubre 19 de 1917